

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

44 (49) año.

10 de Septiembre de 1901.

Núm. 1.580.

NOTAS Y DIVAGACIONES PATOLÓGICAS

Así tengo el propósito que se llamen la reunión de algunos trabajos que me falta coleccionar para que la imprenta se encargue de difundir entre los que por el hecho de haber sido mis discípulos y ser hoy mis compañeros, saben que no sé nada, pero también les consta que á buen deseo y á enemigo de los exclusivismos exagerados—candidatos al error—no le cedo el puesto á nadie.

Y como en todos los objetos hay muestras, y cuando se proyecta construir preséntanse planos que pueden corregirse, porque no hay obra humana perfecta, quiero también ofrecer la prueba de ese *librejo* con el presente articulillo, que le titularé: *Influjo de los órganos de secreción interna—particularmente del tiroides—en lo que se ha dado en llamar estado bactericida del organismo.*

Que yo sepa, pocos se han fijado en el influjo que pueden tener los órganos de secreción interna para el mantenimiento de ese estado refractario del *ser* contra determinadas afecciones, singularmente en las de fondo infeccioso y en muchas de índole contagiosa.

Se habla y se escribe con todo entusiasmo—quizá con delirio—de la acción fagocitaria de muchos elementos erigidos en células libres y de los trabajos del eximio Metchnikoff; se concede un valor casi decisivo á la integridad de los epitelios; háblase con cierta timidez que yo estimo infundada del influjo bactericida de la célula fija ó de los sólidos en general; se invoca á cada instante el recuerdo de la *inmunidad* primitiva ó consecutiva, sea esta última natural ó experimentalmente obtenida; no es difícil que se citen influencias de temperamento, de idiosincrasia, hábito, las de medio, antecedentes hereditarios, etc., etc., y en cambio no se habla para nada de los efectos, cuando menos neutralizantes que pueden, si no directa, indirectamente, producir en concepto bactericida ciertos productos de secreción interna, sobre cuyo mecanismo se han fijado algo, poco, los hombres de preconcepciones sublimes, aunque muy aventuradas por haberse formado *à priori*, que llegaron, sí, á constituir Escuela, pero que los hechos *à posteriori*, ayudados del tiempo con el espacio y el reposo, elementos indispensables para la cristalización en las aguas madres, se encargaron más tarde en

corregir, quizá de rectificar, por completo lo dicho por los que en una época estimaron axiomático.

Al divagar sobre este asunto no he de fijarme en ciertas secreciones internas de las mamas, en la también interna del riñón, apuntada por el insigne Munch y admitida por todos los fisiólogos y patólogos modernos; tampoco me detendré hablando sobre el asombroso influjo de los jugos internos producidos por las cápsulas antarrenales, ni por los del ovario y los testículos cuando llega ese período, que por lo mismo que es tan profundo presentaremos sombrío, llamado de la *pubertad*. Ni tengo la vana pretensión de que resalten como hechos axiomáticos que no se han explicado muy bien, pero que existen porque se ven sus consecuencias, representados por esa pobreza material y moralmente considerada del *eunuco* con relación al hombre y de la de muchos caballos y perros castrados muy jóvenes con respecto á los de su misma especie que no sufrieron esa mutilación, pobreza que á decir verdad se cumplimenta, siquiera sea incompletamente, con su imponente majestuosidad en aquellos seres *monórquidos* ó *criptórquidos*, de los que no pueden esperarse ideas grandes, proceder generosos, tendencias altruistas, sino malicia refinada, perversiones repugnantes, conductas innobles, ruindades y pequeñeces de espíritu... etc., etc.

Mis propósitos son más modestos, refiéranse preferentemente á la intervención del *tiroides*, al influjo de esos órganos cuyos productos elaborados con arreglo á las novísimas leyes de la *opoterapia* han venido á contribuir al desarrollo de esta parte de la ciencia terapéutica, llamada — dicho sea sin exclusivismos de escuela — á producir verdaderas revoluciones en el tratamiento de innumerables enfermedades, cuyo mecanismo patogénico hallábase desconocido hasta hace pocos años.

Que el *tiroides* tiene una representación orgánica bactericida, tan al parecer inexplicada como sublime, en la economía de los animales (y entiéndase que entre éstos incluye científicamente al hombre como ser más complejo y quizá por lo mismo el menos afortunado en ocasiones), pruébalo el hecho de que suprimido, separado el órgano del *ser* por virtud de la *tiroidectomía*, da origen como si fuese por arte de encantamiento, al desarrollo de lo que los patólogos modernos llaman la *micodema*, palabra que traduciéndola libre, y si se quiere despreocupadamente, significa *piel convertida en mucina*; transformada estaría mejor dicho.

Pero no se interpreten este y otros hechos como los únicos trastornos que surgen en el *ser* organizado, consecuencia de suprimir el *tiroides*, porque en puridad significa un mero reflejo, una irradiación, ó si se quiere, manifestaciones secundarias de la *esencialidad* orgánica, representada por profundos cambios en la nutrición, por lo que se ha dado

en llamar *cambios de dirección*, modalidades diría yo del metabolismo fisiológico.

Partimos, pues, del hecho no probable, sino probado, aunque se desconozca en parte su mecanismo íntimo — próximo á ser demostrado por la química biológica — de que el *jugo tiroideo*, representado quizás por una substancia *per se*, producto á su vez de ese complicado juego de combinaciones y descomposiciones químicas, representará probablemente uno de los materiales primeros y de los más indispensables, tanto ó más que el cloruro de sodio y que la misma albúmina, para que el metabolismo nutritivo del ser organizado se desempeñe regular, ordenadamente y sin desviaciones de índole patológica.

(Concluirá).

TIBURCIO ALARCÓN.

(Director y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago).

INTERESES PROFESIONALES

Un nuevo triunfo nuestro.—Reposición de un Veterinario municipal.

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi distinguido amigo y profesor: Recibí su muy atenta y amable, como todas las de usted, del 31 de Julio próximo pasado, juntamente con el número 1.576, como también recibí antes el 1.570 de su estimada y celosísima Revista.

Ante todo debo manifestar á usted que no sé cómo podré demostrarle mi agradecimiento y darle las más sentidas gracias al celoso y oportuno Director de nuestra estimada y distinguida Revista decenal LA VETERINARIA ESPAÑOLA, el más correcto y brillante é incansable batallador del periodismo veterinario. Compañero Sr. Remartínez, le remito estas mal trazadas líneas por si tiene el gusto de darlas á la publicidad para que de mi asunto estén al corriente nuestros dignos compañeros, rogando á usted me dispense tanta molestia, la que le agradezco con toda mi alma.

Como arriba le digo, existen en mi poder los números 1.570 y 1.576 de su ilustrada Revista, en la que tan valientemente ha tratado mi asunto, habiéndome gustado muy mucho el comunicado que llena completamente mis deseos, por todo lo cual le repito que doy á usted un millón de gracias y le quedo altamente agradecido por el interés que se ha tomado en defensa de los intereses de la clase, tan constante-

mente amenazados por los.... Ediles de los Municipios, como defendido incesantemente por usted.

Por fin, querido Remartínez, he podido conseguir que se me rehabilite en el cargo de Veterinario municipal interinamente hasta que se haga el nuevo presupuesto en este Cabildo con el sueldo de 100 pesetas anuales. Comprenderá usted, Sr. Remartínez, que aun cuando con ello no resuelvo el problema ni aseguro mi porvenir, al menos tengo la satisfacción y el gran orgullo de haber conseguido, por medio de su Revista, mi propósito, que no era otro que dejar el prestigio de la clase á la altura que debe estar; gracias á su incondicional apoyo y también al de uno de los más influyentes de ésta que, comprendiendo al fin la injusticia que se me hacía, volvió de su acuerdo y se puso del lado de la justicia tan ardientemente defendida por usted.

No crea usted, mi buen amigo, que echo en olvido, cual se merece, la propaganda de su valiente Revista aprovechando cuantas ocasiones se me presentan para hablar de ello á los compañeros, si bien ésta no puede ser tan eficaz como sería mi deseo por lo desanimados que estamos por aquí los Veterinarios.

Hasta otra, queda de usted incondicionalmente su afectísimo seguro servidor, amigo y compañero, Q. B. S. M.,

CEFERINO BIELSA CORRALES.

Quero, 1.º Septiembre, 901.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICO-ECONÓMICOS

El problema de la carne. — Solución ruinosa.

Una vez más la prensa diaria se ha ocupado con insistencia del alto precio que en Madrid alcanza la carne, y después de anunciarnos un alza próxima ha estudiado el asunto en todas sus fases y ha propuesto varios medios para evitar tal estado de cosas.

Se trata, indudablemente, de un asunto de vital interés, capaz de ocasionar grandes males sociales, y no es, pues, extraño que esta vez, como siempre, los periódicos todos, y con ellos el público en general, se muestren profundamente alarmados. Hay, dicen con razón, muchos seres humanos que no pueden comer carne, muchas personas que no pueden alimentarse en la proporción que necesitan, y esto acarrea una miseria fisiológica, que convierte en decrepitos y enfermizos los que debieran ser hombres fuertes y enérgicos, honra de su raza. Pero por esta vez la alarma ha sido, por fortuna, infundada. No había pensado nadie en subir la carne, ni había motivo para ello, y el origen de todo

ello parece que fué un artículo del *Heraldo de Madrid*, del cual se hicieron eco los demás periódicos.

No está demás, sin embargo, que tal asunto se estudie, y ya que en esta ocasión y por especiales circunstancias he tenido que informarme de cuanto á él se refiere, me atrevo á tratarle en LA VETERINARIA ESPAÑOLA sin pretensión alguna y con el solo objeto de llamar la atención sobre una de las soluciones propuestas.

Como he dicho al principio, el asunto ha sido *estudiado* por la prensa política, así es que no ha quedado causa por conocer ni remedio que proponer. En general, el alza se achaca á la escasez de ganado, escasez causada por el aumento de exportación, por la falta de pastos (cada vez mayor desde que se cultiva tanta remolacha), por el aumento de consumo y por estar permitida la matanza de terneras hembras y de vacas preñadas. Aparte de esto, y como causas locales, se citan los abusos que cometen los abastecedores, las trabas y dificultades que encuentra el ganadero en el Matadero público (??) de Madrid, los exagerados derechos de consumos que cobra el Ayuntamiento y, por último (y esto es cosa del *Heraldo*), las muchas reses que sin motivo, y *por no ser simpáticos sus dueños, mandan inutilizar los Veterinarios* (¿eh?, ¿qué tal?).

Respecto á remedios, no están tan de acuerdo los *chicos de la Prensa*; así, que mientras unos piden que sin más dudas se *abran las fronteras* al ganado extranjero, otros prefieren que se prohíba la matanza de terneras y de vacas preñadas, que se rebajen los derechos de consumos y los precios de transporte, etc., etc. En lo que si están todos conformes es en pedir el... *fusilamiento*, ó poco menos, de los abastecedores, y conste que yo ni ataco ni defiendo á estos señores. Como se ve, entre todo lo expuesto hay algo que es verdad (siquiera no esté bien entendida); pero también hay muchos errores, muchas exageraciones, algunos ataques contraproducentes á la propiedad, y, sobre todo, no hay nada que revele ni los más rudimentarios principios de Zootecnia.

Con gusto demostraría yo que así es; pero como para eso necesitaría escribir algún otro artículo, y no hay que abusar de la paciencia del amigo Remartínez, me limitaré á exponer la solución que, como más conveniente, se ha propuesto.

Consiste sencillamente en traer de Australia ó de la República Argentina carne conservada en cámaras frigoríficas. Y por este medio se cree probable que la Compañía Sansísena de Buenos Aires pudiera poner la carne en el mercado de Madrid al *precio de 6 reales el kilogramo*.

Como se observa, la proposición es tentadora; ¡carne á 6 reales el kilo! Y por si eso no fuese bastante, la *jalean* el *Heraldo* (un artículo de dos

columnas), *El Liberal* (un comunicado y dos artículos), *El Globo* (un artículo), *El País*, que publicó un artículo pidiendo que se concediera franquicia de aduanas á esas carnes, á cambio de que los argentinos se la concedieran á nuestros vinos, y, por último, hasta casi, casi la *Gaceta de Madrid*, pues tan á tiempo ha publicado una disposición declarando conveniente el uso y el establecimiento de las cámaras frigoríficas. Sólo *La Época* se atrevió á negar la conveniencia de tal solución diciendo que eso sería matar la ganadería. Y para realizar tal proyecto sólo sería necesario, dicen, que se abarataran los transportes, que no pagara derechos de consumos el hielo, que se hicieran vagones especiales, que se establecieran cámaras frigoríficas (1) y no sé si alguna otra menudencia. Es decir, dispensar á un proyecto que nos empobrecería, que daría fin de la riqueza pecuaria, una protección que jamás se dispensó al ganadero. ¡¡¡Hacernos una vez más tributarios del extranjero, y precisamente de aquello que con más facilidad podemos producir!!!

Esto sin contar con lo peligroso que sería entregar á una Compañía (claro es que después de pulsar á los abastecedores actuales) el monopolio, ó poco menos, de la venta de carne en Madrid. Y para pedir tal enormidad, *razonan* y dicen que lo principal es que el pobre pueda comer carne barata, y puesto que el ganadero no quiere ó no puede producirla, no somos los demás los llamados á ayudarle, y antes que permitir que aumente la peregrinación á Panticosa se debe traer la carne del extranjero.

El razonamiento, como se ve, no está mal; pero hay un *pequeño* inconveniente, y es que si hoy con esa riqueza, mayor ó menor, que se llama ganadería y *que se exporta*, el país encuentra barata la carne á 6 reales, el día en que por haberse puesto en práctica ese proyecto no hubiera tal riqueza, cuando la agricultura por falta de abonos que el animal produce languideciera también, cuando por consecuencia desaparecieran las fábricas de curtidos, lanas, etc..., pues ni á peseta habría quien comprara carne, precisamente por falta de la peseta. ¡Ah, y á Panticosa entonces no iría nadie porque resultaría demasiado caro el viaje!

Creo, por tanto, que es precisamente lo contrario lo que hace falta. Aumentar la ganadería, puesto que se exporta, dirigirla bien (esto sobre todo) obteniendo el producto bueno en el menor tiempo posible, no olvidar que es inseparable de la agricultura y no olvidar tampoco, por último, que en España los únicos productores que no son exóticos,

(1) Recientemente se ha abierto en Madrid un establecimiento dedicado á instalar tales cámaras.

los que están en terreno adecuado son el labrador, el ganadero y el minero. Por esto precisamente no se los debe arruinar.

PEDRO GONZÁLEZ.

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA TUBERCULOSIS BOVINA

Informe que sobre la aplicación de la tuberculina á las vacas lecheras á su entrada en Madrid ha emitido el Veterinario municipal D. J. Miguel Montero á instancia del Ilmo. Sr. Delegado de Mataderos y Mercado de ganados D. Pedro Vicente Buendía (1).

Siendo ya demasiado extenso este trabajo, daré fin con las conclusiones siguientes, por si fuera posible llevarlas á la práctica en esta población.

1.^a Siendo un hecho probado la virtud diagnóstica de la tuberculina, y siéndolo también la existencia de reses tuberculosas en las vaquerías de Madrid, se hace preciso, necesario, su empleo si hemos de restar fuerza expansiva á tan terrible enfermedad.—2.^a Se hará obligatorio el empleo de la tuberculina en aquellas reses estabuladas en locales donde haya salido una res para el matadero y haya sido inutilizada por tuberculosa.—3.^a Los animales que del reconocimiento anterior resultaran sanos serán separados á un nuevo local convenientemente desinfectado.—4.^a No se introducirán en el establo de animales sanos los que se adquieran nuevos sin someterlos previamente á la prueba de la tuberculina.—5.^a Los terneros nacidos de vacas tuberculosas podrán ser colocados en el establo de los animales sanos, á condición de ser separados de sus madres y de ser alimentados con leche hervida.—6.^a Las reses reaccionadas ó tuberculosas deberán ser sacrificadas en el matadero público y entregadas al consumo si las lesiones fueran limitadas y su estado de carnes satisfactorio. Las que resultaren con tuberculosis extensas ó generalizadas deberán ser inutilizadas, previo abono del valor del animal.—7.^a A los vaqueros que voluntariamente presentaran sus ganados á ser inoculados debería recompensárseles concediéndoles licencias libres de gastos, haciéndolo constar en una placa que ostentarían en la puerta de su establecimiento.—8.^a La prueba de la tuberculina debería ser obligatoria antes del ingreso del ganado en la población; al efecto deben construirse unas naves adecuadas, á fin de poder practicar tan delicada operación en las mejores condiciones, tanto para el

(1) Véase el número anterior de esta revista.

ganado cuanto para el personal que hubiera de asistirle.—9.^a En la intervención de ganados habrá el personal técnico administrativo y ayudantes necesarios para llevar las experiencias al mejor éxito y con la mayor regularidad.—10. Los ganaderos y tratantes no podrán enajenarse de sus reses hasta no haber transcurrido, por lo menos, quince días de su permanencia en el establecimiento de observación. Si hubiera necesidad de repetir las experiencias en una ó varias reses no deberán oponerse.—11. Si, como es presumible, la oposición sistemática de los ganaderos hiciera difícil y quizá imposible el empleo de la tuberculina, deberá, por lo menos, recurrirse á alguno de los diferentes procedimientos conocidos como medios auxiliares de diagnóstico, incluso los análisis microscópicos de los productos de la faringe.—12. Al implantarse este importante servicio, el personal técnico designado para llevarle á cabo detallará el procedimiento que ha de usar, material é instrumentos necesarios conocidos hasta hoy ó que en lo sucesivo puedan emplearse.

No se oculta al que informa las dificultades, insuperables quizá, que han de encontrarse para llevar á la práctica las anteriores conclusiones, alguna de ellas en oposición con lo poco legislado sobre estas materias en la actualidad. No basta muchas veces querer una cosa, es necesario poder llevarla á la práctica, y como de llevarse estas inoculaciones á vías de hecho habían de suscitar muchas protestas y acarrear muchos gastos, es de suponer que no se realizarán.

Estamos todos obligados á propagar las ventajas que para la salud pública tiene el empleo de la tuberculina, como medio de diagnóstico en los animales, á que por los poderes públicos se promulgue una ley de policía sanitaria, y á que, ya libre ú obligatoria la prescripción de la tuberculina, sea bajo el equitativo y racional principio de la indemnización. Ahora bien; en vista de que los ganaderos de poco tiempo á esta parte, aleccionados, han aprendido á burlar la inspección sanitaria en los mercados y fronteras, haciendo inoculaciones previas de tuberculina á las vacas, evitando de tal modo la reacción térmica de las tuberculosas en el lapso de tiempo de quince á veinte días, conviene tener muy en cuenta los recientes trabajos del sabio Veterinario monsieur Arloing, de Lyon.

El suero sanguíneo de cabras impregnado de bacilus de Koch y de tuberculina puede aglutinar los bacilus tisiógenos aclimatados á vivir en cultivos homogéneos líquidos. El suero sanguíneo de individuos de la especie humana afectados de tuberculosis posee habitualmente la cualidad de establecer el serodiagnóstico precoz de la tuberculosis. Según numerosas y nuevas observaciones hechas por Arloing, la *seroaglutinacion* puede constituir un procedimiento de gran valor para el diag-

nóstico, y, sobre todo, para el diagnóstico precoz de la tuberculosis profunda del hombre.

(Continuará.)

MISCELÁNEAS CIENTÍFICAS

SUMARIO. — Retención del esqueleto en el útero. — La higiene en Milán. — Equinococo en el corazón de un buey. — Perforación del tabique nasal por el muermo. — Ingestión de una placenta causa de muerte. — Justificación de la carne de caballo por medios químicos.

Retención del esqueleto en el útero. — Practicando la ovariectomía en una perra, Welch encontró el útero mucho más pequeño que de costumbre; estaba indurado y fuertemente contraído, y conteniendo entre sus paredes una sustancia dura. Introducida una sonda por la vagina, reveló una naturaleza calcárea de cuerpos contenidos en el útero. En el cuerno izquierdo existía un cuerpo semejante. La exploración del útero hizo ver la excitación en el cuerno izquierdo de los huesos del cráneo de un feto; es decir, todos los huesos del esqueleto. — (*The Journal of Comp. Med. and Vet. Archives.*)

La higiene en Milán. — Por un decreto, el Alcalde de dicha ciudad, para impedir la extracción de sangre ó de las vísceras de los animales muertos por enfermedad no reconocida, ha prohibido practicar la sangría ó la ablación de las vísceras sobre dichos animales antes que hayan sido sometidos á la visita del Veterinario municipal. — (*La Clínica Veterinaria*, núm. 17.)

Equinococo en el corazón de un buey. — Un buey, en el momento de concluir su trabajo, cayó á tierra y murió. Admirado por la rapidez de esta muerte, el propietario hizo practicar la autopsia y se descubrió un equinococo del grosor de una nuez en las paredes del ventrículo izquierdo; este equinococo, desgarrándose, había provocado la ruptura del corazón en las paredes, hacia la región mediana del ventrículo, las que estaban asimismo fuertemente adelgazadas. Los pulmones y el hígado presentaban también equinococos. — (*Il Nuovo Ercolani*, núm. 8.)

Perforación del tabique nasal por el muermo. — El tabique nasal de un potro de tres años afectado de muermo fué encontrado en la autopsia completamente perforado por ulceración. — (*American Veterinary*, número 2)

Ingestión de una placenta causa de muerte. — Una vaca presentaba signos de timpanitis hacía muchas semanas; á pesar de la punción y de otros tratamientos, el mal persiste y la enferma desmerecía cada día. En la autopsia se encontró en la panza una masa formada por la placenta,

alojada en el esófago, que fué la causa de la timpanitis incurable.— (*The Veterinary review*, números 12, 1, 901.)

Justificación de la carne de caballo por medios químicos.— Según Niebel, la carne de caballo es más rica en glicógeno que cualquiera otra carne, y el minimum de este glicógeno es siempre superior al maximum encontrado en las otras carnes; esta justificación ha servido en el método de Brucke, modificado por Kutz, para la averiguación de la existencia de la carne de caballo en las mezclas con las demás.

Este método tiene por principio la reacción del iodo sobre el glicógeno. El método indicado por Niebel es cualitativo y cuantitativo. Más tarde Brasitigam y Edelmann y después Courton y Cremans redujeron este método al del análisis cualitativo solamente, lo que disminuye el valor. A partir de 1898 este método ha sido profundizado, y he aquí las fases sucesivas de estos estudios.


De Jong describe muchas experiencias que ha hecho y determinó el número de iodo de Hull que es de 74-83 para la grasa de caballo y de 40-44 para la del buey; Hasterlik encuentra 80-85 para la primera, 50-58 para la segunda. Gautier indica en la carne de carnero 0,4 por 100 de glicógeno y 0,38 por 100 en la de buey, cifras inferiores al minimum justificado en la carne de caballo. Bastien (*Annales del Institut Pasteur*, Abril, 1899) encontró que en los productos de tocinería la carne de caballo está en tan pequeña cantidad ó bien puede hallarse mezclada á la harina ó al almidón, que hacen que los mejores métodos sean imperfectos.

Bastien encuentra más útil el procedimiento siguiente: toma 20 gramos de la carne que ha de examinar, la tritura y la hace hervir cosa de una hora en 30 cc. de agua hasta que la masa total sea reducida á 30 cc. Después de enfriada filtra y añade 10 cc. de líquido filtrado, dos ó tres gotas de agua iodada. Una coloración rojo violeta indicará la carne de caballo, si su cantidad no sobrepasa de 5 por 100. La reacción desaparece fácilmente, pero debe verse delicadamente el reactivo para no tener una coloración rojo obscuro.

Si en el producto hay almidón, se decanta y, según la cantidad de aquél, se añade una ó dos partes iguales en volumen de ácido acético. Al cabo de cinco minutos se filtra, se sacan 10 cc., sobre los cuales se agita como hemos dicho arriba.—(*El moderno Zooliatro*, núm. 8.)

DR. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO.

(Director jubilado de la Escuela de Veterinaria de Zazagoza.)



ALGUNAS REFLEXIONES CIENTÍFICAS ACERCA DE UN DISCURSO

Sr. D. Santiago de la Villa.

Muy estimado señor mío: Continuando mis pobres apreciaciones sobre su importante trabajo, encuentro en él cada vez más y mejores conceptos científicos. Hacia la página 65 veo el siguiente, que entraña por sí solo tanto interés como el resto de su discurso:

«Las puertas de las Escuelas estarán constantemente abiertas para todos aquellos que, encargados de la conservación de los hombres, tengan condiciones adecuadas para entrar en ellas á interrogar á la Naturaleza, sorprender analogías y deducir consecuencias y principios de aplicación provechosa para la especie humana.»

Poco trabajo cuesta ponerse al tanto de la mucha filosofía que contienen las anteriores líneas.

Los principios generales de la ciencia son unos, *exclusivos, absolutos*, y por tanto mal puede el hombre llegar á deducciones ciertas si los caminos que sigue no conducen á la verdad. El Médico con el escalpelo separa en el cadáver fibra por fibra y llega hasta lo más íntimo de la organización, sin que por esto averigüe otra cosa que la dirección y situación geométrica de los tejidos, igual que el carpintero con la azuela en el árbol no ve otra cosa que la situación de la albura y la dirección de las materias fibrosas, pues la marcha ascendente y descendente de la savia para la nutrición de las yemas, esa, Sr. La Villa, está más honda, esa es la que tenemos que averiguar Médicos y Veterinarios para llegar á formular axiomas. Y para este resultado no hay más camino que el de las vivisecciones, porque en el gabinete anatómico no se averiguará jamás una palabra de todo esto.

Y no llevando á su extremo metafísico el asunto; reduciendo á ejemplos prácticos esta tesis que defiendo, pongo el siguiente para que todos nos comprendamos.

El bazo.—Al organismo nada le falta; en él está todo previsto y completo; cada órgano subordina su función al mandato fisiológico y el movimiento vital se efectúa con una armonía sublime. Por lo tanto esta glándula tiene y ejerce funciones de la mayor entidad, pues que en ella se modifica la sangre en sus condiciones cualitativas. Dicha glándula *se reserva* el producto de ese trabajo, al cual se conoce con el nombre de *barro esplénico*. Ella no tiene conducto escretor, y por lo mismo no sabemos dónde va ese producto. Y porque queda en el seno de la glándula una vez modificada la sangre, me pregunto: Un órgano que, como el bazo, tiene una función de la mayor entidad, ¿cómo es que la vida prescinde de él, pues si se le extrae la regularidad fisiológica se

verifica como antes? ¿Cómo es que si se puede prescindir, en cambio compromete la vida del resto del organismo, cual sucede en la *bacera* de los ruminantes en todos sus géneros? Ardua es la cuestión, y para resolverla necesitaríamos la llave que el Dr. Fausto pedía á Dios en uno de sus más hermosos éxtasis.

La cuestión para nosotros está en que no queremos convencernos de que entre los colores del iris no hay solución de continuidad, y á ese fenómeno de óptica que percibimos por las leyes del prisma hemos dado en la manía de darle siete nombres, igual que en el terreno fisiológico hay quien á los *cinco sentidos* determinados por la psicología le asigna al murciélago un *sexto* llamado de *previsión*.

Y vamos á la cuestión batallona. ¿Cómo puede el Médico sacar evidencias de este órgano viéndolo y estudiándolo en el cadáver, si sus funciones en vida son de una *finalidad* fisiológica admirable y de la que no sabemos una palabra? Por eso Bourgelat, al crear las Escuelas de Veterinaria en Francia, llevó su interés hasta donde la lógica permite, y en el reglamento consignó que «las puertas de las escuelas estarían siempre abiertas para los Médicos, que son los encargados de velar por la salud de los hombres, y aprenderán en ellas cuanto necesitan para su mejor cometido». Esto lo ha dicho un francés, según se desprende en el discurso de usted, y, por consiguiente, no he de mendigar el que me crean por mi palabra, pues soy castellano nuevo y las ideas nuestras no tienen valor para tanto erudito que come, se rasca, duerme y estornuda en extraños idiomas.

Dispéñeme que este escrito le acabe aquí, pero no me gusta ser molesto, y hasta la siguiente se despide de usted su afectísimo admirador
Q. B. S. M.,

GUILLERMO ROMERO.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden otorgando el título de Auxiliares á los Ayudantes de Clases prácticas de las Escuelas de Veterinaria.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Antonio Ortiz de Landazuri y Rodas y D. Miguel Belmonte y Carrión, Ayudantes de Clases prácticas de la Escuela Especial de Veterinaria de Madrid, en solicitud de que se resuelva que los Ayudantes de Clases prácticas de las Escuelas de Veterinaria pasen á ser Auxiliares de dichos establecimientos, con las consideraciones y derechos reconocidos á estos Auxiliares, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Ins-

trucción pública en la parte que concierne á la solicitud de los recurrentes;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver:

1.º El personal auxiliar de las Escuelas de Veterinaria denominado Profesores auxiliares y Ayudantes de Clases prácticas, se compondrá de Profesores auxiliares, quedando suprimido el cargo de Ayudante de Clases prácticas. Los Profesoras auxiliares tendrán á su cargo la sustitución de los respectivos Catedráticos y colaborarán con éstos á los fines de la enseñanza, desempeñando, por tanto, además las funciones encomendadas hasta ahora á los Ayudantes. Dos de ellos desempeñarán los cargos de Disector anatómico y de Profesor de fragua.

2.º Los Profesores auxiliares habrán de estar en posesión del título de Veterinario, como lo exige el reglamento de 1871, ó el antiguo de primera clase; ingresarán por oposición, conforme á los artículos 1.º, 6.º, 7.º y 8.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 (1); disfrutará como remuneración los que desempeñen los cargos de Disector y Profesor de fragua 2.000 pesetas en Madrid y 1.500 en provincias, y los restantes 1.250, sin distinción, y tendrán derecho á asistir á las juntas de Profesores, con voz, pero sin voto.

3.º En cada Escuela se formará un escalafón por antigüedad de los Profesores auxiliares respectivos, y para la colocación del personal actual en el mismo se atenderá al siguiente orden de preferencia: primero, Auxiliares actuales; segundo, Ayudantes de Clases prácticas.

4.º Los actuales Ayudantes de Clases prácticas, para ascender al sueldo mayor y desempeñar los cargos de Disector anatómico y Profesor de fragua, habrán de obtener estos puestos por oposición, en la forma establecida en la actualidad para la provisión de dichas plazas. Si resultaren éstas vacantes, se anunciarán á oposición libre; no disfrutará del derecho de concurrir al turno de oposición reservado á los Auxiliares sino en las condiciones que determina el art. 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1900 (2).

5.º Se respeta el derecho de los actuales Profesores auxiliares de provincias á pasar por concurso á las plazas de la Escuela de Madrid, á tenor de lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de 1871, por lo que habrá de preceder el turno de concurso al de oposición entre los actuales Ayudantes de cada Escuela y al de ascenso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1901.—
C. DE ROMANONES.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.—(*Gaceta del 22.*)

*
*
*

Real orden haciendo extensivas á las Escuelas de Veterinaria las ventajas que concede el art. 6.º del reglamento de exámenes y grados.

Ilmo. Sr.: Considerando atendibles las razones expuestas por el Director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, en solicitud de que se

(1) Véase el núm. 1.561 de esta Revista.—A. GUERRA.

(2) Véase el núm. 1.561 de esta Revista.—A. GUERRA.

hagan extensivas á estas Escuelas las ventajas que concede el art. 6.º del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo último, y que por Reales órdenes de 1.º y 3 del corriente se han aplicado en favor de los alumnos de los Institutos y Escuelas Normales (1), S. M. el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las citadas Reales órdenes se apliquen igualmente á las Facultades, Escuelas de Veterinaria y demás centros docentes que dependen de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1901.—
C. DE ROMANONES.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.—(*Gaceta* del 22.)

*
* * *

Real orden sobre atribuciones de las Escuelas de Veterinaria y exámenes de ingreso.

La *Gaceta* de 31 de Agosto último ha publicado á este efecto la parte dispositiva siguiente:

«1.º Que las Escuelas de Veterinaria no están comprendidas en la segunda de las disposiciones transitorias del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo último expresado, la cual se refiere solamente al preparatorio de Facultades (2).

»2.º Que los que deseen cemenzar la carrera de Veterinaria matriculándose en el primer curso en el próximo mes de Septiembre, deben sufrir el examen y llenar los demás requisitos que se determinan en el artículo 5.º de dicho reglamento (3).»

CRÓNICAS

Salvaje atentado.—Toda la Prensa, así política cuanto profesional, se ha ocupado de la incalificable agresión de que ha sido objeto en San Cebrían de Mozote (Valladolid), el joven y estudioso Médico de aquella localidad, D. Ismael Alonso, hijo de nuestro muy querido amigo é ilustrado compañero D. Julián Alonso Goya, Veterinario militar.

Hace próximamente un año se licenció en Medicina el joven D. Ismael Alonso, de veintitrés años, siendo nombrado Médico titular de dicho pueblo, y parece que por algunas extrañas circunstancias con el joven Profesor se indispuso el Alcalde de la localidad, y hallándose paseando el Sr. Alonso en los alrededores del pueblo, varios mozos de la labranza del Alcalde, entre los que se dice iban además los hijos de

(1) Véanse esas ventajas en el núm. 1.570 de esta Revista.—A. GUERRA.

(2) Véase el núm. 1.569 de esta Revista. Es decir, que desde el presente curso á los alumnos que deseen ingresar en las Escuelas de Veterinaria se les exigirá el examen de ingreso correspondiente, con arreglo al programa publicado en el núm. 1.570, también de esta Revista.—A. GUERRA

(3) Véase el número 1.570 de esta Revista.—A. GUERRA.

éste, le agredieron con palos, tan furiosamente que le dejaron por muerto, y arrastraron después á la víctima por las eras, retirándose después aquellos *valientes*. Pero habiéndose dejado uno de esos *bravos* la chaqueta junto al herido, volvió por ella, y viendo que la víctima aún se movía algo, avisó á sus *heroicos* compañeros, quienes volviendo de nuevo dieron con rabia y reincidente intención una segunda tanda de palos al pobre Sr. Alonso, dejándole sólo cuando creyeron que su víctima había pasado á mejor vida. Por fortuna, el joven Médico vive, y dentro de su gravedad parece que existe alguna mejoría, haciendo concebir á su desconsolado padre y querido amigo nuestro Sr. Alonso Goya halagüeñas esperanzas de salvación, las que celebraremos extraordinariamente, bien lo sabe nuestro amigo, si tenemos la fortuna de verlas realizadas.

Habiendo sido la agresión tan inmotivada como salvaje y brutal el acto, el Colegio de Médicos de Valladolid ha tenido el buen acuerdo de mostrarse parte en la causa, y sostendrá en nombre del mismo la acusación privada contra los bárbaros apaleadores del Médico Sr. Alonso. Esperamos, pues, que el fallo de los Tribunales será severo y justo, cual corresponde á lo bárbaro del atentado.

Y entre tanto que llega el hermoso día del castigo y el de la vindicta pública que haga ver á los pueblos el respeto que éstos deben á los dignísimos y sufridos Profesores de ciencias médicas, y á los inapreciables servicios que les prestan, enviamos á nuestro querido profesor Sr. Alonso Goya la expresión viva, sincera y cariñosa del dolor que nos embarga por la desgracia que le aflige, y unimos nuestros votos á los suyos en solicitud al que todo lo puede de que su hijo D. Ismael se mejore pronto y radicalmente.

Otra vez en vigor.—Por Real orden de 28 de Agosto próximo pasado (*Gaceta del 29*), se ha dispuesto, á instancia de la Junta de gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, en nombre propio y en el de los demás de España, que se halla en todo su vigor la Real orden de 3 de Noviembre de 1900, referente á los Colegios Médicos y Farmacéuticos, mientras el Tribunal de lo Contencioso no acuerde la suspensión de sus efectos.

Fúndase esta Real orden en que la suspensión de los efectos de las resoluciones ministeriales que constituyen materia recurrible en vía contencioso-administrativa solamente el Tribunal de esta jurisdicción puede acordarla, con arreglo al art. 10 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, reformada por la de 24 de Junio de 1894.

Esperemos ahora la resolución del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, y ¡otro susto en puerta!

Solicitud contra la colegiación.—Varios colegas publican una

razonada exposición, suscrita por más de veinte Farmacéuticos de Valencia, entre ellos cuatro que han pertenecido á la Junta de gobierno, en la que pide á sus representantes en Cortes que «impongan su indiscutible veto á una disposición (se refiere á la Real orden de 3 de Noviembre último) que tanto denigra nuestra dignidad, que tan contraria es á las leyes vigentes y al espíritu de nuestros tiempos, consiguiendo al menos que desaparezca la condición de obligatoria y forzosa.»

En otras capitales también se están recogiendo firmas para exposiciones análogas.

Defunción.—En la tarde del martes 21 del pasado ha fallecido en Madrid la virtuosa señora D.^a Adela Marín y Sancho, viuda del Doctor en Medicina D. Ernesto del Valle y Torronteras.

Esta infortunada señora ha sufrido con verdadera resignación cristiana amargas del alma y padecimientos de una larga enfermedad, atenuados por los cariñosos cuidados que le prodigaron sin tasa en todo momento sus amantes hijos.

Descanse en paz la desgracia hermana de nuestro querido amigo el Director de *La Farmacia Española*, á quien, como también á su familia, enviamos nuestro sentido pésame.

Las calificaciones en los exámenes. — La *Gaceta* del 24 del pasado mes ha publicado una Real orden disponiendo lo siguiente:

«El precepto del art. 20 del reglamento de exámenes y grados, en su párrafo último, relativo á que en los exámenes extraordinarios de Septiembre sólo podrán obtener los alumnos no oficiales las notas de aprobado y suspenso, se refiere á aquéllos procedentes de matrícula de la convocatoria de Junio que en los exámenes de dicho mes hubieran obtenido la calificación de suspenso, ó no se hubieran presentado sin causa justificada en el momento de llamamiento á efectuarlo.

»Los alumnos de enseñanza no oficial que en los exámenes de Junio obtengan nota de sobresaliente y se matriculen en la convocatoria de Septiembre, tendrán derecho á la matrícula de honor con aplicación á la misma.»

Resolución de Guerra.—Por Real orden de 28 de Agosto (*D. O.* número 131) se aprueba la disposición del Capitán General de Castilla la Vieja dejando de reemplazo, por enfermo, al Veterinario segundo D. Ramón Alonso.

Sobres monederos. — Siendo todavía muchos los suscriptores que están al descubierto en sus pagos con esta Administración, y en vista de las dificultades con que se tropieza en muchos pueblos para la remisión de fondos, *enviaremos gratuitamente un sobre monedero* á todo suscriptor que nos le pida por medio de carta ó de tarjeta postal.